



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de noviembre de 2018.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes N° 1.903, N° 2.095 -Conf. Ley N° 5.666-, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Ley N° 5.915 y la Actuación Interna N° 30-00049388 del registro de la Fiscalía General;

**Y CONSIDERANDO:**

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la contratación de un enlace de telecomunicaciones de 1 Gbps. del tipo Punto a Punto (LAN to LAN), entre CABASE sito en Suipacha 128 y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Av. Paseo Colón 1333 por el término de veinticuatro (24) meses; y de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 300 Mbps entre el edificio de la calle Chacabuco 155 y el edificio de la Av. Paseo Colón 1333, ambos de esta Ciudad por el término de doce (12) meses.

Que, mediante Notas DTIC N° 188/18 y N° 236/18 el Jefe del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires elevó la solicitud de la contratación citada, brindando al efecto las características del servicio a contratar y el costo estimado del mismo.

Que, en dichas misivas el citado funcionario expuso que el servicio requerido es esencial para la concreción del Proyecto CABASE impulsado por dicho Departamento.

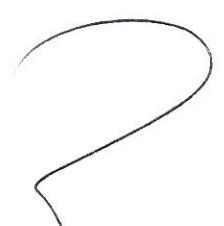
Que, asimismo señaló que el servicio solicitado tiene por objeto *“...el transporte de todo el tráfico de internet que provee CABASE entre su NOC ubicado en Suipacha y el Centro de Datos Principal del Ministerio Público Fiscal, ubicado en Av. Paseo Colón 1333. Luego la distribución de Internet desde Av. Paseo Colón hacia las demás locaciones...”*

Que, asimismo, informó que la incipiente mudanza del Cuerpo de Investigaciones Judiciales a la locación de Chacabuco 155 *“...acentuará notablemente la demanda de servicios tecnológicos en dicho edificio, considerando las funciones y tareas de investigación que en dicho Cuerpo se desarrollan.”*

Que, en virtud de lo expuesto, se propició encuadrar la presente bajo el procedimiento de Contratación Directa por Urgencia -Art. 28° inciso 1 de la Ley N° 2.095-, considerando la criticidad del servicio a contratar para el normal desenvolvimiento de las áreas que prestan funciones en las distintas locaciones.

Que, con motivo del requerimiento citado se elaboró el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el cual fue conformado por el área requirente.

Que, han tomado intervención las áreas con competencia presupuestaria, informando la consideración del gasto que irroque el citado servicio en el Proyecto de Presupuesto para los años 2019 y 2020.





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**

Que, conforme lo establece la reglamentación del artículo 13° de la Ley de Compras y Contrataciones de la Ciudad -Conf. Ley N° 5.666- y la Resolución CCAMP N° 53/15, el acto administrativo que autoriza el procedimiento de selección y aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, recae en cabeza del titular del Unidad Operativa de Adquisiciones.

Que, por Resolución FG N° 507/18, el suscripto se encuentra facultado para la firma de la presente.

Que, en consecuencia, corresponde autorizar el procedimiento de selección por Contratación Directa por Urgencia tendiente a lograr la contratación de un enlace de telecomunicaciones de 1 Gbps. del tipo Punto a Punto (LAN to LAN), entre CABASE sito en Suipacha 12 y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Av. Paseo Colón 1333 por el término de veinticuatro (24) meses; y de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 300 Mbps entre el edificio de la calle Chacabuco 155 y el edificio de la Av. Paseo Colón 1333, ambos de esta Ciudad por el término de doce (12) meses, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos con 16/100 (\$4.643.800,16.-) IVA incluido.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del dictamen DAJ N° 830/18, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.



Por ello, y de conformidad con lo establecido en la Leyes N° 70 y N°1.903 -texto consolidado según Ley N° 5.666- y la Resolución FG N° 507/18,

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA**

**DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Contratación Directa por Urgencia N° 11/18, tendiente a lograr la contratación de un enlace de telecomunicaciones de 1 Gbps. del tipo Punto a Punto (LAN to LAN), entre CABASE sito en Suipacha 128 y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sito en Av. Paseo Colón 1333 por el término de veinticuatro (24) meses; y de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 300 Mbps entre el edificio de la calle Chacabuco 155 y el edificio de la Av. Paseo Colón 1333, ambos de esta Ciudad por el término de doce (12) meses, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones seiscientos cuarenta y tres mil ochocientos con 16/100 (\$4.643.800,16.-) IVA incluido.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas que como Anexos I y II forman parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirán el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los modelos de formulario original para cotizar y de constancia de visita, que como Anexos III y IV integran la presente Disposición.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de tres (3) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Contratación Directa serán gratuitos.





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 27 de noviembre del 2018, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para los ejercicios 2019 y 2020.

ARTÍCULO 8º.- Publicar el aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día, con al menos tres (3) días de anticipación a la apertura y efectuar el anuncio en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 9º.- Regístrese; publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; anúnciese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los interesados, comuníquese a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público la fecha del acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara del rubro a licitar. Cumplido, archívese.

**DISPOSICIÓN SCA N° 11 /18**

Dr. Sergio F. Vercia  
Secretario de Coordinación Administrativa  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.







**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**

**ANEXO I a la Disposición SCA N° 11/18**  
**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES**

**1. GLOSARIO.**

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Contratación Directa N° 11/18.

MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SCA: Secretaría de Coordinación Administrativa del MPF.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

Ley N° 2095: Ley de Compras y Contrataciones de la C.A.B.A., texto consolidado según Ley N° 5666.

**2. NORMATIVA APLICABLE**

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666), Resolución CCAMP N° 53/15, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas aprobados, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

**3. MODALIDAD**

Contratación Directa por urgencia N° 11/18 (art. 28° inciso 1° de la Ley N° 2095 – texto consolidado según Ley N° 5666).

**4. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.**

El presente trámite tiene por objeto la contratación de un enlace de telecomunicaciones de 1 Gbps. del tipo Punto a Punto (LAN to LAN), entre CABASE (Suipacha 128) y el Ministerio Público Fiscal de la CABA (Av. Paseo Colón 1333) por el término de veinticuatro (24) meses y de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 300 Mbps entre el edificio de la calle Chacabuco 155 y el edificio de la Av. Paseo Colón 1333, ambos de esta Ciudad por el término de doce (12) meses, conforme las cláusulas que se detallan a continuación y las características indicadas en el Pliego de Especificaciones Técnicas, que complementan las estipulaciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (PCG) del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**5. CONSULTA Y SOLICITUD DE PLIEGO.**

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: [www.fiscalias.gob.ar](http://www.fiscalias.gob.ar)

b) Solicitados por correo electrónico a: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar) su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial, hasta el día y hora de la apertura.

**6. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN.**

Las consultas respecto de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar), con al menos setenta y dos (72) horas de anticipación a la fijada para la apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y el MPF no tendrá obligación de responder aquellas que se presenten fuera del término indicado.

**7. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.**

Al momento de presentar sus ofertas, los oferentes deberán haber iniciado el trámite de inscripción ante el citado Registro mediante la plataforma de Buenos Aires Compras (BAC) Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad dependiente de la Dirección General de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda (RIUPP) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sin perjuicio de ello, deberán haber obtenido la inscripción definitiva previo a la emisión del dictamen de evaluación de ofertas, conforme lo dispuesto por los artículos 22 y 95 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666) y la Resolución CCAMP N° 53/15.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página [www.buenosairescompras.gob.ar](http://www.buenosairescompras.gob.ar)

## 8. RENGLONES A COTIZAR.

**Renglón N° 1: “Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN), entre CABASE (Suipacha 128) y el Ministerio Público Fiscal de la CABA (Av. Paseo Colón 1333)”**, conforme el detalle que surge de las presentes cláusulas y lo consignado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**Plazo de contratación:** Veinticuatro (24) meses.

**Renglón N° 2: “Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN), entre el edificio de la calle Chacabuco 155 y el edificio de la Av. Paseo Colón 1333, ambos de esta Ciudad”**, conforme el detalle que surge de las presentes cláusulas y lo consignado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

**Plazo de contratación:** Doce (12) meses.

## 9. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **11:00 horas del día 27 de noviembre del 2018**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10° de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Contratación Directa por Urgencia N° 11/18, Actuación Interna N° 30-00049388- Fecha y hora de apertura”**.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **foliado y firmado en todas sus hojas** por el oferente, su representante legal o apoderado.

El sobre deberá contener:

| Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Fojas |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| a) Propuesta Económica: Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando el precio unitario y el precio total para cada renglón. Como <b>Anexo III</b> se aprueba un “formulario original para cotizar” que contiene las exigencias del pliego y permite al oferente cumplir con las declaraciones juradas requeridas por la normativa, y demás información que el oferente debe declarar. En caso de no presentarse la oferta en dicho formulario deberá suministrarse, en la oferta o junto con ella, toda la información requerida, y darse cumplimiento con las demás exigencias del pliego. No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas. En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar. |       |
| b) Copia de la totalidad de la oferta (económica y técnica) en formato digital (PDF) contenida en soporte magnético debidamente identificado con el nombre del oferente y el procedimiento que corresponda                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |       |
| c) Garantía de mantenimiento de oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) del total ofertado en la forma prevista en el <b>punto 13 del presente pliego</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |       |
| d) Documentación que acredite el carácter del firmante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |       |
| e) Detalle del servicio de mantenimiento ofertado, conforme se requiere en el <b>punto 6 del pliego de Especificaciones Técnicas</b> para ambos renglones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |       |
| f) Constancia de visita, expedida conforme surge del <b>punto 14 del presente pliego</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |       |
| g) Estatuto societario y sus posteriores modificaciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |       |

**Se señala que no resulta necesaria la presentación del pliego conjuntamente con la oferta, considerándose que la misma se ajusta al pliego con la sola presentación del formulario original para cotizar aprobado para el presente trámite.**

## 10. HABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO - AFIP

Por aplicación de la Resolución N° 4164/AFIP/17 que deroga la Resolución N° 1814/AFIP/05, los oferentes NO deberán presentar el Certificado Fiscal para Contratar que exige el Art. 12 del Pliego de Bases y Condiciones Generales (Anexo II de la Res. CCAMP N° 53/15).

En consecuencia y en función de la nueva metodología, el Ministerio Público Fiscal se reserva la facultad de consultar, a posteriori del Acto de Apertura, ante la Administración Federal de Ingresos Públicos sobre el estado de los oferentes ante dicho organismo.





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**

**11. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.**

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos que demande la adquisición de los bienes requeridos.

Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

**12. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan por iguales plazos automáticamente.

Si el oferente no mantiene el plazo estipulado de acuerdo con lo dispuesto, será facultad de la MPF considerar o no las ofertas así formuladas según convenga a los intereses de la Administración.

**13. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al CINCO POR CIENTO (5%) calculado sobre el importe total cotizado y se deberá constituir la garantía mediante Póliza de Seguro de Caución.

**14. OBLIGACIÓN DE VISITA**

Los oferentes deberán visitar los inmuebles de la calle Chacabuco 155 y de la, Avenida Paseo Colón 1333 ambos de esta Ciudad, el día **20/11/18** a partir de las 10:00 horas, puntual en el hall de entrada del edificio de la calle Chacabuco 155 finalizando 10:30 hs, posteriormente, se realizará la visita en el edificio de la Avenida Paseo Colón 1333 a partir de las 11:00 horas, puntual en el hall de entrada del edificio finalizando 11:30 hs.

Con posterioridad a las fechas indicadas, los interesados deberán concertar una nueva visita con personal del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas al teléfono 5299-4467 o bien a [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar); hasta cinco (5) días hábiles antes de la apertura de ofertas.

El Ministerio Público Fiscal, a través del DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES facilitará las visitas, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia o imprevisiones en las condiciones en que ejecutará y cumplirá el contrato.

Una vez realizada la visita, el DEPARTAMENTO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, extenderá el Certificado de Visita a los edificios indicados. Con dicha constancia, se acreditará haber concurrido y verificado las condiciones incluidas en el pliego.

En la presentación de las ofertas deberá acompañarse la Constancia de Visita que como Anexo IV debidamente suscripta.

No se aceptará como válida la oferta que no acredite haber realizado la misma.

**15. APERTURA DE LAS OFERTAS**

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **27 noviembre del 2018 a las 11:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la Av. Paseo Colón 1333 piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**16. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos Art. 101 inciso b) y 115 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666) y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

**17. ADJUDICACIÓN**

La adjudicación se realizará por renglón completo.

Para el caso en que la presente contratación extienda sus efectos económicos a más de un ejercicio fiscal, la autorización y el compromiso para los gastos correspondientes al ejercicio posterior al vigente serán previstos conforme a la existencia de crédito adecuado que para cada ejercicio se consigne en el respectivo presupuesto.

#### **18. INSTALACIÓN - INICIO DEL SERVICIO - RECEPCIÓN.**

Las instalaciones necesarias y el inicio del servicio serán coordinados con la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) de conformidad con las instrucciones del personal del Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en los destinos y horarios que se indiquen, corriendo todos los costos devenidos por la entrega, flete, personal, armado, medios de descarga y acarreo, por cuenta del adjudicatario.

El plazo previsto para efectuar las instalaciones que requiera el servicio a contratarse será de treinta (30) días.

La conformidad será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) una vez efectuada la recepción y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

#### **19. RECEPCIÓN**

La conformidad será otorgada por la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios (CoReBYS) una vez efectuada la recepción y previa comprobación del cumplimiento de las disposiciones contractuales.

#### **20. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE**

El adjudicatario será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MINISTERIO PÚBLICO ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados en el suministro o empleo de los materiales.

#### **21. PAGO**

##### **Forma de pago:**

El pago se realizará, en pesos, dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura, en pesos, de acuerdo a las conformidades emitidas en los Partes de Recepción Definitiva correspondientes.

##### **Gestión de pago:**

Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4, y presentarse por la Mesa de Entradas del Ministerio Público Fiscal (Av. Paseo Colón 1333, 10° piso CABA) o bien enviarse a la dirección [pagosmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:pagosmpf@fiscalias.gob.ar), mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna o expediente y de orden de compra), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura a resolución, donde se publique la nominación respectiva.

Asimismo, deberá darse cumplimiento con los requisitos exigidos por la normativa aplicable, y acompañar -de corresponder- por la documentación que se detalla seguidamente:

- a) Constancia de Inscripción ante AFIP y/o AGIP.
- b) Responsables Inscriptos:
  - Copia de la última declaración jurada de IVA junto con su constancia de presentación en AFIP y del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
  - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- c) Monotributista:
  - Copia del comprobante del pago del monotributo, correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
  - Copia de la declaración jurada del Impuesto sobre los Ingresos Brutos -de corresponder- y copia del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento operado al momento de presentar la factura.
- d) Para el caso de contratistas de obras públicas, de servicios de limpieza y de seguridad deberán presentar, además, copia de la declaración jurada y constancia de la presentación en AFIP de cargas sociales (Formulario 931) correspondiente al mes anterior al momento de presentación de la factura y copia del pago del mismo.
- e) Otra documentación que exija el pliego o la normativa aplicable.
- f) Copia del Parte de Recepción Definitiva

La omisión por parte del proveedor de algunos de los requisitos exigidos en el artículo precedente interrumpe el cómputo del plazo de pago hasta tanto no se los subsane.







**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**

**22. JURISDICCIÓN.**

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**23. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN.**

La presentación de la oferta, importa de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares con y sin consulta que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento, por lo que no es necesaria la presentación de los pliegos de bases y condiciones con la oferta, salvo que los mismos sean solicitados como requisitos junto con la documentación que integra la misma.

  
Dr. Sergio F. Vega  
Secretario de Coordinación Administrativa  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.







**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**

**Anexo II a la Disposición SCA N° 11 /18**

**PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**REGLÓN N° 1: ENLACE CABASE – SUIPACHA 128 – AV. PASEO COLÓN 1333**

**REGLÓN N° 2: ENLACE CHACABUCO 155 – AV. PASEO COLÓN 1333**

1. OBJETO DEL PLIEGO
2. RENGLONES
3. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO
4. REPORTES
5. FORMA DE INSTALACIÓN
  - 5.1. Acometidas al sitio
  - 5.2. Canalizaciones
  - 5.3. Cableado
  - 5.4. Routers
6. MANTENIMIENTO
7. RECEPCIÓN DEL SERVICIO

**1. OBJETO DEL PLIEGO**

El presente pliego tiene por objeto la indicación de las especificaciones técnicas correspondientes a la contratación de los trabajos de instalación, provisión de equipamiento, puesta en funcionamiento y mantenimiento de enlace/s de telecomunicaciones para transmisión entre redes privadas.

**2. RENGLONES**

**Renglón 1:** Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN), entre CABASE (Suipacha 128) y el Ministerio Público Fiscal de la CABA (Av. Paseo Colón 1333) por el término de veinticuatro (24) meses, según las especificaciones técnicas que se detallan en el presente pliego.

**Renglón 2:** Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN) de 300 Mbps, entre el edificio de Chacabuco 155 y el edificio Av. Paseo Colón 1333, para uso del Ministerio Público Fiscal, por el término de doce (12) meses, según las especificaciones técnicas que se detallan en el presente pliego.

### 3. ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO

**Renglón 1:** La velocidad de transmisión de datos del vínculo será de 1 Gbps.

**Renglón 2:** La velocidad de transmisión de datos del vínculo será de 300 Mbps.

Se deberán cumplir, además, las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, para cumplir un determinado nivel de conformidad:

- 3.1. La disponibilidad de cada enlace deberá ser del 99,7% medida en términos anuales y de 99,2% en términos mensuales.
- 3.2. El MTU mínimo debe ser de 1500 bytes para interfaces menores o iguales a 100 Mbps, y Jumbo Frames para interfaces superiores.
- 3.3. La tasa de pérdida de paquetes debe ser inferior al 0,01% del total.
- 3.4. El Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (*MTmBF*) por mes será de 30 hs.
- 3.5. El Tiempo Mínimo entre Fallas (*TmBF*) por mes será de 15 hs.
- 3.6. El Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (*TMRS*) será menor a 5 hs.

Siendo:

**Tiempo Mínimo Medio entre Fallas (*MTmBF*):** Es una constante que define el tiempo medio mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas. Se deberá cumplir "*MTBF > MTmBF*", dónde el "Tiempo Medio entre Fallas" (*MTBF*) se define como:

$$MTBF = \sum_{i=1}^n TBF_i * \frac{1}{n}$$

$n$  = número de fallas ocurridas en el mes.  
 $TBF_i$  = Tiempo transcurrido entre la falla número (i) y la falla número (i-1).

*TBF* (Tiempo entre fallas): define el tiempo entre dos fallas consecutivas:

$$TBF_i = (FT_i - FT_{i-1}) \quad \text{Debe cumplirse: } TBF_i > TmBF, \text{ siendo:}$$

**Tiempo Mínimo entre Fallas (*TmBF*):** Es una constante que define el tiempo mínimo aceptable entre dos fallas consecutivas.

$FT_i$  (Tiempo de la falla): momento de ocurrencia de la falla. Puede definirse como:





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**

$$FT_i = \frac{E_{Ai} + E_{ji}}{2}$$

Siendo  $E_{ji}$  ( $j$ : 1 ~ 3) alguno de los tiempos  $E_{1i}$ ,  $E_{2i}$  o  $E_{3i}$ , el primero que se haya podido determinar para la falla número ( $i$ ) donde  $E_1$ ,  $E_2$ ,  $E_3$  y  $E_4$  son eventos medidos en año, mes, día, hora y minuto, que corresponden a:

- E1 = Determinación efectiva de falla
- E2 = Notificación al proveedor por parte del cliente
- E3 = Respuesta del proveedor
- E4 = Solución efectiva de la falla

**Tiempo Máximo de Restauración del Servicio (TMRS):** Es una constante que define el tiempo máximo de restauración del servicio aceptable.

#### **4. REPORTES**

A los efectos de lograr un efectivo control por parte del Ministerio de los niveles de calidad de servicio acordados, se deberá facilitar un mecanismo de reportes e informes adecuados a demanda del área técnica del organismo, ya sean que se puedan consultar vía portal web o por trámite administrativo, que informen sobre:

**4.1.** Servicios: gráficas de uso del servicio.

**4.2.** Fallas: listado de fallas, fecha y hora de inicio, fecha y hora de finalización, servicio afectado (enlace), fecha y hora de notificación de la falla, motivo de la falla, observación.

**4.3.** Disponibilidad: % de satisfacción desagregado por servicio.

Siendo:

$$Disponibilidad(\%) = \frac{tSE}{tTS} * 100$$

$tTS$  = Tiempo total de servicio

$tSE$  = Tiempo total de servicio efectivo

$tTI = tTS - tSE$  (Tiempo total de indisponibilidad)

## **5. FORMA DE INSTALACIÓN**

### **5.1. Acometidas al sitio**

**Renglón 1:** Se instalarán los equipos en CABASE (Suipacha 128) y en el Ministerio Público Fiscal CABA (Av. Paseo Colón 1333) a donde llegará(n) el(los) vínculo(s), se conectará el router al(a los) concentrador(es) Ethernet existente(s), y se dejará(n) en condiciones de funcionamiento.

**Renglón 2:** Se instalarán los equipos en Chacabuco 155 y Av. Paseo Colón 1333 a donde llegará(n) el(los) vínculo(s), se conectará el router al(a los) concentrador(es) Ethernet existente(s), y se dejará(n) en condiciones de funcionamiento.

Todas las acometidas a los edificios del Ministerio, tanto aéreas como las subterráneas se ejecutarán en los lugares que expresamente autorice el área técnica.

En el caso de que fuera necesaria la instalación de mástiles, torres u otro elemento de soporte, estos deberán ser provistos por la contratista, sin cargos adicionales al costo de instalación cotizado

### **5.2. Canalizaciones**

Será responsabilidad del contratista la ejecución de las canalizaciones desde el punto de acceso al edificio hasta el encuentro con las canalizaciones internas.

Para los cableados internos se utilizarán en general canalizaciones existentes cuyo recorrido se indicará en oportunidad de la "visita a obra".

### **5.3. Cableado**

Se proveerán la totalidad de cables, conectores y demás elementos accesorios necesarios para la correcta instalación y funcionamiento.

Las protecciones eléctricas y atmosféricas, y la conexión a la puesta a tierra serán ejecutadas por cuenta de la contratista.

El oferente deberá detallar el método y equipamiento empleado para concretar la conexión requerida, el que se considerará incluido en la oferta. La misma deberá especificar explícitamente si el enlace tiene tramos aéreos externos.

El oferente deberá informar cuales deben ser las condiciones de adecuación de las instalaciones para la operación de los equipos, indicando en detalle las medidas, consumos, niveles de tensión y frecuencia, sus tolerancias y condiciones ambientales.

### **5.4. Routers**

Los routers provistos en modalidad de comodato por el oferente, para uno o ambos extremos del enlace, deberán estar incluidos en la cotización mensual del abono correspondiente al enlace, y no podrán ser ejecutados como un costo desagregado al servicio. A fines de evaluar convenientemente la oferta, se deberá acompañar a la





**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**

misma una descripción de las características técnicas del equipo ofrecido a los efectos de convalidar sus especificaciones.

## **6. MANTENIMIENTO**

La contratista deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico preventivo y correctivo, incluyendo: 1) la provisión de repuestos; 2) mano de obra; 3) supervisión técnica, y todo otro elemento que garantice la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato. Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

El plazo para la reposición del servicio será como máximo, el especificado para el TMRS en el ítem 3, contado a partir del momento de la notificación fehaciente de la falla producida.

Se considerará fuera de servicio cuando no se cumpla con cualquiera de las pautas de tasa de error establecidas en el acuerdo de nivel de servicio del ítem 3.

Para realizar los reclamos se deberá comunicar fehacientemente el procedimiento para canalizarlos, el cual debe incluir la posibilidad de hacerlo en forma telefónica y vía portal web.

El oferente deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y/o por correo electrónico, cuyo horario será igual al indicado para el servicio de mantenimiento.

## **7. RECEPCIÓN DEL SERVICIO**

La recepción de las instalaciones que sirven como soporte para la prestación del servicio tendrá lugar una vez que la contratista haya cumplido satisfactoriamente con:

- Instalación del enlace con todo su equipamiento, incluida la provisión del(los) router(s) necesarios.
- Puesta en estado operativo de la totalidad de los equipos y servicios requeridos para el enlace y el(los) router(s).
- Configuración del(los) router(s) y delegación de su administración al Ministerio.
- Configuración del servicio de acuerdo a las necesidades del Ministerio.







Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General  
Secretaría de Coordinación Administrativa

ANEXO III a la Disposición SCA N° 11/18

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

|                                                   |                                   |
|---------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Contratación Directa N° 11/18                     | Actuación Interna N°: 30-00049388 |
| Apertura de las ofertas 27/11/2018 a las 11:15 hs |                                   |

|                                       |      |
|---------------------------------------|------|
| Razón social oferente:                |      |
| CUIT:                                 |      |
| Domicilio constituido en la C.A.B.A.: |      |
| Domicilio real:                       |      |
| Correo electrónico:                   |      |
| Teléfono:                             | Fax: |

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público Fiscal.

RESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Av. Paseo Colón 1333 Piso 10° Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Correo electrónico de la UOA: [comprasmpf@fiscalias.gob.ar](mailto:comprasmpf@fiscalias.gob.ar)

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 27 de noviembre de 2018.

| Renglón        | Cantidad | Detalle                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Costo abono mensual en pesos (\$)                                                | PLAZO | Costo Total meses en pesos (\$) |
|----------------|----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-------|---------------------------------|
| 1              | 1        | Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN), entre CABASE (Suipacha 128) y el Ministerio Público Fiscal de la CABA (Av. Paseo Colón 1333), con las características y demás condiciones descriptas en el PET aprobado para la presente.-               |                                                                                  |       |                                 |
|                |          | Enlace inmueble de la Avenida Paseo Colón N° 1333 - Suipacha 128                                                                                                                                                                                                                              | Instalación de enlace                                                            |       |                                 |
|                |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Servicio de enlace de telecomunicaciones del tipo TLS (Transparent Lan Services) |       | 24 meses                        |
| 2              | 1        | Contratación de un enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN), entre el edificio de la calle Chacabuco 155 y el edificio de la Av. Paseo Colón 1333, ambos de esta Ciudad, con las características y demás condiciones descriptas en el PET aprobado para la presente.- |                                                                                  |       |                                 |
|                |          | Enlace inmueble de la Avenida Paseo Colón N° 1333 - Chacabuco 155                                                                                                                                                                                                                             | Instalación de enlace                                                            |       |                                 |
|                |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Servicio de enlace de telecomunicaciones del tipo Punto a Punto (LAN to LAN)     |       | 12 meses                        |
| TOTAL COTIZADO |          |                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                                  |       |                                 |

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): \_\_\_\_\_

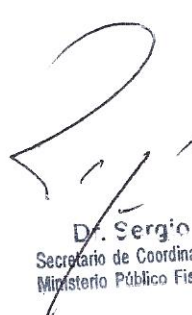
PLAZO DE ENTREGA: \_\_\_\_\_

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 97 y 98 de la Ley N° 2095 (texto consolidado según Ley N° 5666) y reglamentación -Resolución CCAMP N° 53/15.

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

FIRMA  
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)

  
Dr. Sergio F. Vega  
Secretario de Coordinación Administrativa  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.







**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Fiscalía General**  
**Secretaría de Coordinación Administrativa**

**ANEXO IV a la Disposición SCA N° 11/18**

**CONSTANCIA DE VISITA**

CABA, 20 de noviembre del 2018.

CERTIFICO: que el/los Sr/es. ....  
..... (DNI N°.....)  
de la Empresa ..... ha  
realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y Condiciones  
Particulares aprobado para la Contratación Directa por urgencia N° 11/18, en los edificios sitios  
en la Avenida Paseo Colón 1333 y en la calle Chacabuco 155 de la Ciudad Autónoma de  
Buenos Aires.-

.....  
Firma y Aclaración  
por la Empresa

.....  
Firma y Aclaración  
Depto. de Tecnología de la Información y  
Comunicaciones

Dr. Sergio F. Vega,  
Secretario de Coordinación Administrativa  
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

